



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV. 2007

RES. H. N° 1446-07

Expte. N° 4.943/07

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, por el cual solicita la aprobación de la asignatura curricular: "**SEMINARIO DE TESIS**", designación del docente, aprobación del programa, como curso de posgrado, aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 578-07 aconseja su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 30-10-07

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura de la Maestría en Estudios Literarios que se indica a continuación:

ASIGNATURA: "**SEMINARIO DE TESIS**"

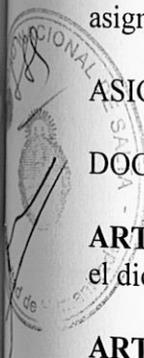
DOCENTE: **PROF. ZULMA PALERMO**

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura "Seminario de Tesis" de la Maestría en Estudio Literario, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de dictado: 09 y 10, 23 y 24 de noviembre y 14 y 15 de diciembre de 2007.

Carga horaria: cien (100) horas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H-N°

1446-07

ARTICULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos al curso de Post-Grado:

Curso de Post-grado con evaluación: **PESOS OCHENTA (\$ 80,00)**
Curso de Post-grado como asistente: **PESOS CINCUENTA (\$ 50,00)**

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Beatriz SOSA como responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.-

ARTICULO 6°.- FIJAR los honorarios de la profesora Zulma PALERMO en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a cubrirse con fondos de la citada carrera.

ARTICULO 7°.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Maestría en Estudio Literario, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios y SIGA al Departamento de Post-Grado para la prosecución del trámite.
jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.